

ORDINARIO No 2017-00060

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo del año 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, como quiera que dentro del término legal la curadora ad litem de los herederos indeterminados de Etelvina Flórez de Niño procedió allegar contestación de demanda la cual cumple con los requisitos exigidos en la norma procesal, TENGASE por contestada la demanda.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día seis **(06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30)p.m.**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 07 abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 056

CYA
Secretaria
Cilia Yaneth Alba Agudelo